

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintidós de noviembre de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103027**20200033700**

Atendiendo el memorial militante en consecutivo 36 presentado por María Jimena Hernández Quintero y Oscar Antonio Hernández Gómez, ha de decirse que la actuación echada de menos ya se surtió en auto visto en consecutivo 34.

Ahora acorde a la regla procesal del inciso 2° del Numeral 4° del art. 384 del CGP, los litisconsortes María Jimena Hernández Quintero y Oscar Antonio Hernández Gómez, no serán oídos hasta tanto no se acredite el pago de los cánones.

NOTIFIQUESE (3)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ed2cd4424b49b904be8bcea64d06cc80da6f96c9b068b8808bd0debfbf4116e**

Documento generado en 22/11/2022 06:31:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>